

## ACUERDO DE GERENCIA GENERAL

No. GG-08-2022

Puerto Quetzal, Escuintla veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

### El Gerente General de la Empresa Portuaria Quetzal

#### CONSIDERANDO:

Que según Decreto Ley No. 100-85 de fecha 25 de septiembre de 1985, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, la misma fue creada como una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que para el ejercicio de sus funciones se regirá por dicha ley, sus manuales y reglamentos, acuerdos internos, y por tratados y convenios internacionales en materia marítima, ratificados por Guatemala.-

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de mayo de 2015, el Interventor de la Empresa Portuaria Quetzal, emitió el acuerdo número I-051-2015, mediante el cual se aprobó el REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS EN GENERAL DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, el cual tiene como propósito regular el consumo eficiente de combustible adquirido por la Empresa Portuaria Quetzal, para la prestación de servicios marítimos y portuarios, así como para su funcionamiento, estableciendo normas de control interno que regulen las responsabilidades de las personas encargadas de administrar el combustible en el cumplimiento de las funciones a su cargo.

#### CONSIDERANDO:

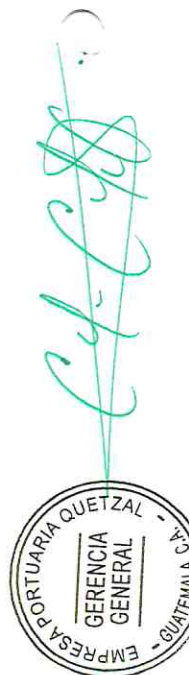
Que mediante oficio número OF.300-PQ-169-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, el Licenciado Cesar Augusto Flores Tejeda, Subgerente Administrativo de la Empresa Portuaria Quetzal, solicitó autorización de 20 galones mensuales de combustible adicionales a la cuota que actualmente tiene autorizada para el vehículo con placas de circulación P-474DHY, propiedad de la Empresa Portuaria Quetzal; indicando que dicha solicitud obedece a que la cuota actual no es suficiente para dar cumplimiento y fortalecer las actividades administrativas desarrolladas por dicha Subgerencia.

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 del REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS EN GENERAL DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL establece en su parte conducente: "...Las cuotas de combustible serán revisadas anualmente por la Gerencia General, o quien haga sus funciones, quien según las necesidades, podrá disminuir o aumentar la cantidad de galones establecida, a través de un acuerdo de Gerencia..."; conforme la norma citada y lo indicado por el solicitante, esta autoridad administrativa superior estima conveniente emitir el acuerdo que en derecho corresponde accediendo a dicha solicitud.

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado en el artículo 19 del Decreto Ley 100-85, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal; Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número 2 de fecha tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022); y Acta de Toma de Posesión número 001-2022 de fecha 4 de febrero de dos mil veintidós (2022)



### EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA - PUERTO QUETZAL

PBX:(502) 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL

PBX:(502) 2312-5000

PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com - GUATEMALA, C.A

contenida en el folio 0117 del Libro de Actas Varias de la Gerencia de Recursos Humanos de la Empresa Portuaria Quetzal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

**ACUERDA:**

I. Autorizar el aumento de 20 galones mensuales de combustible, a la cuota asignada al vehículo con placas de circulación P-474DHY, propiedad de la Empresa Portuaria Quetzal, asignado al Subgerente Administrativo;

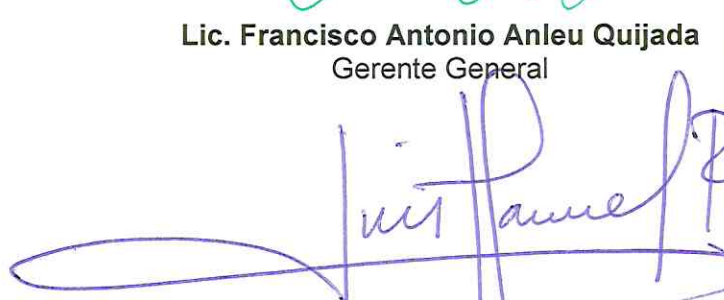
II. Se instruye a la Gerencia Administrativa para que se continúe con los trámites correspondientes;

III. El presente acuerdo es de efecto inmediato.

IV. Notifíquese.



**Lic. Francisco Antonio Anleu Quijada**  
Gerente General



**Lic. Luis Manuel Rodríguez Silva**  
Secretario General



**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL**

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA - PUERTO QUETZAL

PBX:(502) 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL

PBX:(502) 2312-5000

PAGINA WEB: [www.puerto-quetzal.com](http://www.puerto-quetzal.com) - GUATEMALA, C.A